



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Dionisio Moreno Antequera

Secretaria-Interventora:

Dña. María Lacruz Cruz

Concejales del grupo PSOE:

Dña. Encarnación Cañas Sobrino

Dña. María Encarnación Ignacio González

Dña. María Mercedes Moreno de la Santa Llanos

D. Víctor Román Bastante

Concejales del grupo PP:

Dña. Ana María López Rodríguez

D. Emilio Sobrino Chaves

D. Justo Grande Fernández

Dña. María Isabel Martín Dondarza

D. Miguel Ángel Galán Ramos

Concejal de Ud.Ca.:

D. Luis Díez Peco

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 08:15 horas del día 02 de diciembre de 2020, se reúnen en sesión pública, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente los concejales que al margen se expresan, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, a fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente necesario para que pueda ser iniciada, se procedió a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de septiembre de 2020, no produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los concejales de derecho que forman el Pleno.

2º. COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE UN 2º PUESTO DE TRABAJO DE RAÚL CARRETERO BERMEJO.

Vista la instancia de autorización de compatibilidad solicitada por Raúl Carretero Bermejo, así como el resto de documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el [artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas](#), y en el [artículo 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre](#).

Se propone al Pleno de la Corporación:

1º. Autorizar a Raúl Carretero Bermejo la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de profesor asociado de la Universidad de Castilla-La Mancha, cuyas características son jornada parcial en horario de tarde de 16:00 a 21:00 los miércoles y jueves en el 1º cuatrimestre, y en el 2º cuatrimestre lunes y miércoles de 16:00 a 21:00 y jueves de 16:00 a 17:00, por entender que no se menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes.

2º. Inscribir el presente acuerdo en el correspondiente registro de personal de la Corporación, a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

3º. Comunicar la presente autorización de compatibilidad al Consejo Superior de la Función Pública, al objeto de que cumpla con su obligación de informar cada 6 meses a las Cortes Generales de las autorizaciones de compatibilidad, concedidas en todas las Administraciones Públicas y en los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, tal y como dispone la [disposición adicional 3ª de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas](#).

4º. Notificar el presente acuerdo al interesado, autorizando la compatibilidad solicitada. Igualmente se comunicará a la Universidad de Castilla-La Mancha a la que se adscribe la 2ª actividad.

El Pleno, por unanimidad de los concejales de derecho que lo forman, ACORDÓ:

Aprobar la propuesta transcrita sin enmienda alguna.

3º. NUEVO REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA SANTA CECILIA.

Visto el nuevo de reglamento de régimen interno que contiene las normas de convivencia, organización y funcionamiento de la escuela municipal de música Santa Cecilia, y de conformidad con lo dispuesto en la [artículo 22.f y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#).

Se propone al Pleno de la Corporación:

1º. Derogar el anterior reglamento de régimen interno de la escuela municipal de música Santa Cecilia aprobado por sesión de Pleno de 14 de mayo de 2007.

2º. Aprobar el nuevo de reglamento de régimen interno que contiene las normas de convivencia, organización y funcionamiento de la escuela municipal de música Santa Cecilia.

3º. Someter dicho reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

4º. Simultáneamente, publicar el texto del reglamento en la página web de este Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales pueden hacerse por otras personas o entidades.

El Pleno, por unanimidad de los concejales de derecho que lo forman, ACORDÓ:

Aprobar la propuesta transcrita sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 08:40 horas; y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria-Interventora doy fe.